

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE  
INDICA

Nº Interno: 2484723

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

RESOLUCIÓN EXENTA N° 87771

28 DIC 2010 Santiago, 21 de Diciembre de 2010

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°8450 de fecha 10 de Diciembre de 2010; y

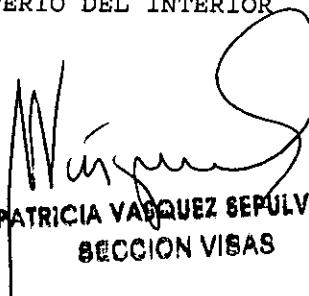
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ART 50 LETRA F, a doña Adeige Geraldine AUGUSTIN de nacionalidad HAITIANA, doña Oddy Bryan AUGUSTIN de nacionalidad HAITIANA en condición de DEPENDIENTE de Eddy AUGUSTIN, hasta 25/05/2011.
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR



  
PATRICIA VÁSQUEZ SEPULVEDA  
SECCION VISAS

CDH/PVS/cepf  
[721] 21/12/2010  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo